

**QUILLOTA, 17 de Enero de 2022.**  
**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**  
**D.A. NUM: 1.169 /VISTOS:**

- 1) Ord. N°02/2022 de 10 de Enero de 2022, de Administrador Municipal (s) a Sra. Alcaldesa (s) en que solicita aprobación para el arriendo para Sub-oficina del Registro Civil de Quillota, específicamente en el centro comercial Espacio Ariztía ubicado en Calle Ariztía N°525, Local 01, al costado de las oficinas de Dirección de Tránsito y Transporte Público. El arriendo será desde enero de 2022 hasta diciembre del año 2024 prorrogable, por un canon de arriendo de 35 UF mensuales IVA Incluido. El Registro Civil a su vez, proporcionará todo el equipamiento y recursos humanos que se necesite para la operatividad de la nueva oficina;
- 2) Certificado de Disponibilidad N°000004 de 03 de Enero de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto por un monto de \$12.980.978.-;
- 3) Acuerdo N°13/2022, Acta N°02/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 13/01/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar contrato de arriendo de inmueble para funcionamiento de sub-oficina del Registro Civil de Quillota, específicamente en el centro comercial Espacio Ariztía ubicado en Calle Ariztía N°525, Local 01, por la suma de 35 UF mensuales IVA incluido, desde enero de 2022 hasta diciembre del año 2024 prorrogable, a la INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMITADA, RUT: N° 78.942.430-6 representada por don Marcelo Fernando Pardo Olgún, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N°10.528.330-k, domiciliado en la ciudad y comuna de Viña del Mar, calle Medio Oriente N°1050, oficina 303;**
- 4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **AUTORIZÁSE** contratar arriendo de inmueble para funcionamiento de sub-oficina del Registro Civil de Quillota, en el Centro Comercial Espacio Ariztía ubicado en Calle Ariztía N°525, Local 01, por la suma de 35 UF mensuales IVA incluido, desde enero de 2022 hasta diciembre del año 2024 prorrogable, a la INMOBILIARIA NUEVA PALMA LIMITADA, RUT: N° 78.942.430-6 representada por don Marcelo Fernando Pardo Olgún, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N°10.528.330-k, domiciliado en la ciudad y comuna de Viña del Mar, calle Medio Oriente N°1050, oficina 303.

**SEGUNDO** **ESTABLÉCESE** que el Registro Civil deberá proporcionar todo el equipamiento y recursos humanos que se necesite para la operatividad de la nueva oficina.

**TERCERO** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**CUARTO** **ADOPTEN** Administradora Municipal, Director de Administración y Finanzas y Director de Tránsito y Transporte Público las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Jurídico - Tránsito Y transporte Público - Delegación San Pedro - Acuerdo N°13/2022 - Acta N°02/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.  
PVH/HCM/DMB/gdr. -